65	PE	W 6° 46' 0''	N 39° 48' 40''
66	PE	W 6° 47' 40''	N 39° 48' 40''
67	PE	W 6° 47' 40''	N 39° 49' 0''
68	PE	W 6° 48' 40''	N 39° 49' 0''

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los

quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Cáceres, a 18 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10172-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Minera de Río Alagón, S.L.,

con C.I.F.: B24513897, y con domicilio en La Vega de Arriba, 4 de Pardavé (León), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

Nº 10172-00, "Olmos", 2B4 cuadrículas mineras, Arroyo de la Luz, Brozas, Casar de Cáceres, Garrovillas y Navas del Madroño (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N° VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6° 37' 0''	N 39° 37' 40''
2	PE	W 6° 33' 0''	N 39° 37' 40''
3	PE	W 6° 33' 0''	N 39° 36' 0''
4	PE	W 6° 33' 40''	N 39° 36' 0''
5	PE	W 6° 33' 40''	N 39° 32' 40''
6	PE	W 6° 41' 20''	N 39° 32' 40''
7	PE	W 6° 41' 20''	N 39° 34' 20''
8	PE	W 6° 40' 20''	N 39° 34' 20''
9	PE	W 6° 40' 20''	N 39° 35' 0''
10	PE	W 6° 39' 40''	N 39º 35' 0''

11	PE	W 6° 39' 40''	N 39° 36' 0''
12	PE	W 6° 38' 40''	N 39° 36' 0''
13	PE	W 6° 38' 40''	N 39° 37' 0''
14	PE	W 6° 37' 0''	N 39° 37' 0''

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los

quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Cáceres, a 18 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a "Cotexbar, C.B.", en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: Cotexbar, C.B.

Último domicilio conocido: Plaza de España, nº 8. 06800. Mérida (Badajoz).

Expediente nº: Cl 08/05, seguido por los siguientes hechos:

- Realización de venta en liquidación sin especificar las fechas de comienzo y finalización.
- Falta de cumplimentación de requerimientos realizados.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 18.2) y 61.b).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48 a).

Sanción Propuesta: Mil quinientos euros y un céntimo (1.500,01 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Organo competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Mª José Rubio Cortés.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 sobre notificación de puesta de manifiesto de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Puesta de Manifiesto, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 19 de octubre de 2005. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.